



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 443 /2019.-

ZAPALLAR, 24 ENE 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 70 de la ley N° 18.883, que indica que los funcionarios sólo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad correspondiente. Las destinaciones deberán ser ordenadas por el alcalde de la respectiva Municipalidad
2. Que, Adriana Godoy Rojas, es funcionaria de planta de la Municipalidad de Zapallar, escalafón administrativo, grado 12° E.M.S, desempeñando actualmente funciones en el Juzgado de Policía Local
3. Las necesidades del servicio, que hacen indispensable contar con funcionarios administrativos con experiencia para desempeñarse en la Dirección de Obras Municipales.
4. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **DESTÍNESE** a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a la funcionaria Sra. **ADRIANA DEL CARMEN GODOY ROJAS**, funcionaria titular de planta en el escalafón Administrativo, grado 12° EMS, para realizar labores en la Dirección de Obras Municipales, quedando a disposición de la jefatura de dicha dirección o quien lo subroge.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por parte del señor **Secretario Municipal**, a doña **Adriana del Carmen Godoy Rojas**, personalmente o mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- DOM
- 4.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Adriana del Carmen Godoy Rojas
- 5.- Archivo, Secretaría Municipal.

CTL / SEC / RRHH / ADM